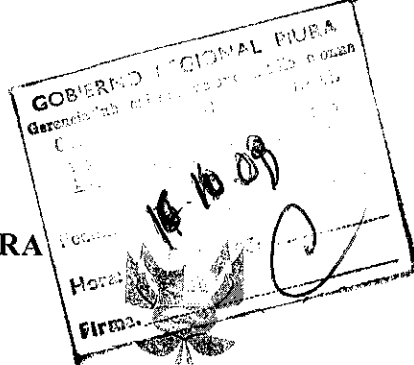


GOBIERNO REGIONAL PIURA



REPUBLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°⁴⁰²-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

14 OCT. 2009

VISTO : EL INFORME N° 132-2009/GRP-401000-401300-CE AMC N° 15-2009 de fecha 12 de octubre del 2009; y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolucion Gerencial Sub Regional N° 319-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 01 de septiembre del 2009 se DESIGNA al Comité que Conducirá el Proceso de elaboracion de estudio de pre inversion a nivel de perfil **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y LETRINAS DE CASERIOS FRONTERIZOS PLAYAS DE ROMERO"**

Que, mediante Resolucion Gerencial Sub Regional N° 389-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 08 de octubre del 2009 se resuelve **APROBAR** el Expediente de contratacion correspondiente a la **AMC N° 015-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, "SERVICIOS DE CONSULTORIA A NIVEL DE PERFIL: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y LETRINAS DE CASERIOS FRONTERIZOS PLAYAS DE ROMERO"**, bajo la modalidad de suma alzada con un Valor Referencial ascendente a Trece mil docientos ochenta y dos con 30/100 Nuevos Soles (S/.13,282.30)

Que, mediante informe N° 132-2009/GRP-401000-401300-CE AMC N° 15-2009 de fecha 12 de octubre del 2009, el Comité Especial permanente remite a la Gerencia Sub Regional las Bases Administrativas para su aprobacion de la **AMC N° 015-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y LETRINAS DE CASERIOS FRONTERIZOS PLAYAS DE ROMERO"**.

Que, el presente proceso de selección, tiene por objeto el servicio de consultoria a nivel de perfil **" MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y LETRINAS DE CASERIOS FRONTERIZOS PLAYAS DE ROMEO"** por un Valor Referencial ascendente a Trece mil docientos ochenta y dos con 30/100 Nuevos Soles (S/.13,282.30)

68

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 402-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

14 SET 2009

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la CONVOCATORIA y APROBAR las Bases Administrativas para la AMC N° 015-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, " SERVICIOS DE CONSULTORIA A NIVEL DE PERFIL: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y LETRINAS DE CASERIOS FRONTERIZOS PLAYAS DE ROMEO", bajo la modalidad de suma alzada con un Valor Referencial ascendente a Trece mil docientos ochenta y dos con 30/100 Nuevos Soles (S/.13,282.30) ncluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total.

ARTICULO SEGUNDO .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo al COMPONENTE: 1.002214 estudio de pre inversion "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA Y LETRINAS DE CASERIOS FRONTERIZOS PLAYAS DE ROMEO"

ARTICULO TERCERO : DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina del Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de asesoría Legal



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

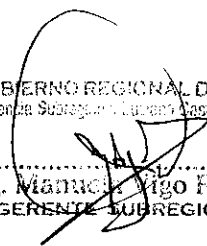
**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 4022009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

14 OCT. 2009



Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luján Castillo Colonna

Ing. Manuel Vigo Rabanal
GERENTE SUBREGIONAL